BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 19 de junio de 2015.

ADENDA Nº 1

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2015 para la "PUESTA EN VALOR DE SECTORES DEFINIDOS DE CASA MATRIZ", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica- **ID Nº 285.564**

Al respecto, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado en redacción según lo detallado a continuación (página 58 y 59), los demás puntos permanecen invariables:

PERSONAL Y SERVICIOS:

La contratante suministrará todo el personal y profesionales con la experiencia adecuada para este tipo de trabajo, asumiendo la responsabilidad civil por perjuicios que pudieren comprobarse y sufriere el Banco Nacional de Fomento durante la ejecución de la obra, especialmente en cuanto a las partes históricas y falta de las previsiones establecidas en este Pliego.

Se establecerá una visita a obra, cuya fecha y hora serán definidas y comunicadas en el momento oportuno a los participantes de este Llamado. La misma será requisito de carácter sustancial para la presentación de las ofertas, debiendo elaborarse el Acta y la constancia correspondientes.

Las actividades específicas para el cumplimiento de los objetivos anteriormente enunciados y a ser desarrolladas por la Constructora, de modo enunciativo y no limitativo, estarán en coordinación con los sectores afectados del Banco Nacional de Fomento.

CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD:

El Oferente está obligado a respetar el carácter de confidencialidad de los planos y documentos relativos a las instalaciones edilicias y a toda información a la que hayan accedido como consecuencia de la ejecución del Contrato, por cuestiones de seguridad del BNF. Este ítem será extensivo al personal y profesionales afectados por la Construcción.

No se podrán publicar ni revelar tales informaciones sin la autorización escrita de los responsables del Banco, para los casos estrictamente necesarios para la buena realización del contrato.

Para casos de discrepancias en las cantidades referidas a aberturas, cortinas y herrajes, primará la elaborada por el BNF.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BNF Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones